

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Atn.: Víctor Alfonso Cruz Sánchez

Alcalde Local de Puente Aranda

Dirección: CR 31D No. 4 – 05

Teléfono: (601) 364 8460

Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Ciudad.

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER184775** del 26 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita a esta Entidad: “...*PARA UN FAVOR UNA VISITA PARA REVISAR UNA PODAS RADICULARES EN PUENTE ARANDA DIAGONAL 5 F BIS A 43 B - 2 RIESGO Y PREVENCIÓN POR FAVOR...*”, nos permitimos informar lo siguiente:

Un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 02 de septiembre de 2026, en la Diagonal 5F Bis A No. 43B – 2, barrio San Francisco, UPZ San Rafael, localidad de Puente Aranda, en espacio público, bajo condiciones ambientales normales, con el fin de verificar las condiciones del individuo arbóreo reportado.

Durante la diligencia se identificó un (1) individuo arbóreo de la especie caucho benjamina (*Ficus benjamina*), identificado con código SIGAU No. 16011301000219. Al momento de la evaluación, el individuo presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, con adecuada estructura de copa. Si bien presenta entrelazamiento con redes telemáticas, dicha condición no constituye una situación de emergencia.

Adicionalmente, se evidenciaron alrededor del individuo levantamientos en el andén circundante.

En consecuencia, no se identificaron condiciones que ameriten una intervención silvicultural de emergencia sobre el individuo evaluado, correspondiendo la situación evidenciada al estado del andén del sector, componente que no hace parte de las competencias asignadas a esta Autoridad Ambiental.

Al respecto, el artículo 210 del Decreto 642 de 2025 indica que “... Los Planes Operativos Anuales de Inversión de los Fondos de Desarrollo Local, para la Línea de Inversión Local - Malla Vial, que

comprende la construcción y reconstrucción de vías locales, mantenimiento del espacio público, la adecuación de andenes para la movilidad de las personas en situación de discapacidad y la arborización de las zonas intervenidas, se ejecutará directamente por cada una de las Alcaldías Locales ...”.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procede a dar traslado por competencia de dicho componente a la Alcaldía Local de Puente Aranda, para que en el marco de sus competencias evalúe las condiciones del andén del sector y determine las actuaciones a que haya lugar.

Así mismo, se precisa que, en caso de que las obras que llegue a proyectar esa Alcaldía Local impliquen manejo sobre el sistema radicular o sobre la estructura de los individuos arbóreos presentes en el área de intervención, deberá adelantarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente la respectiva solicitud de permiso o autorización de manejo silvicultural en el marco de obras civiles, conforme al alcance y las características de la intervención planificada.

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”, el cual establece las competencias relacionadas con la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54–38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA



SECRETARÍA DE
AMBIENTE

*Anexos: Radicado SDA 2026ER184775 del 26 de agosto de 2026
Registro fotográfico*

*Proyectó: HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO
Revisó: HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE
Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



REGISTRO FOTOGRÁFICO

 2 sep. 2026 10:56:54 a. m. 43b-02 Diagonal 5f Bis A Puente Aranda Bogotá	 2 sep. 2026 10:56:30 a. m. 43b-02 Diagonal 5f Bis A Puente Aranda Bogotá
Fotografía 1: Dirección de visita	Fotografía 2: Individuos emplazados en alrededores
 2 sep. 2026 10:56:36 a. m. 43b-02 Diagonal 5f Bis A Puente Aranda Bogotá	 2 sep. 2026 10:56:05 a. m. 43b-02 Diagonal 5f Bis A Puente Aranda Bogotá
Fotografía 3: Individuos emplazados en alrededores	Fotografía 4: Vista de andenes en alrededores de individuo de ficus benjamina



Fotografía 5: Vista general del fuste



Fotografía 6: Vista general del individuo



Fotografía 7: Vista general del individuo